

# La Unidad de la Psicología. Hacia la Transformación del Funcionalismo Radical

ANTONIO PARDOS PEIRO

*Unidad Provincial de Sanidad. Barcelona, España*

## Resumen

Se analiza la Síntesis Experimental del Comportamiento, teniendo en cuenta la metodología propuesta y los fundamentos teóricos de los que parte como fórmula para alcanzar la unidad de la psicología. Considerando los acuerdos y desacuerdos principales, se señalan los cauces por los que deberían discurrir las tentativas para alcanzar tal unidad.

**Palabras clave:** unidad, conductismo, funcionalismo, paradigmas, psicología.

## The Unity of Psychology. Towards the Transformation of Radical Functionalism

### Abstract

I analyze the Experimental Synthesis of Behaviour, taking into account the proposed methodology and the theoretical foundations of it, as a formula for achieving unity of psychology. Considering the major agreements and disagreements, the channels through which such attempts should follow to achieve unity are pointed out.

**Key words:** Unity, behaviorism, functionalism, paradigms, psychology.

## LOS PUNTOS COMPARTIDOS

Rubén Ardila (1983, 1993, 2003, 2010), creador de la SEC, siguiendo los pasos de otros psicólogos (Lagache, 1949; Staats 1975, 1996) que, desde diferentes planteamientos, han contribuido o contribuyen a impulsar la unidad de la psicología, es –frente a algunas ideas dispersas que se defienden como “múltiples perspectivas metateóricas” (Weems, 1999), “ciencia multiparadigmática” (Caparrós, 1979; Pinillos, 1962), “separatismo” (Kendler, 2002; Ribes, 2000)– uno de los más fervientes defensores de la unidad.

Hasta ahora, las más conocidas propuestas, como son las de Ardila y Staats, se caracterizan por proceder del campo del conductismo, fundamentalmente centrado en el análisis funcional de la conducta, paradigma que acumuló en el pasado un prestigio indudable por conseguir, en mayor medida que otros, aproximar la psicología al proceder de las ciencias naturales. Sin embargo, los puntos débiles del conductismo se evidenciaron al desarrollarse la psicología cognitiva; incluso pudieron ser causa de su desarrollo, al ocuparse de las lagunas dejadas por una psicología que no atendía los nuevos presupuestos que desbordaban el análisis funcional de la conducta. La propuesta de Ardila, en parte, trata de enmendar las carencias que aquella psicología científica apuntaba, puestas de manifiesto desde dentro por Hull, Guthrie y Tollman con el denominado conductismo me-

---

Dirigir toda correspondencia al autor a: Administración del Estado. Unidad Provincial de Sanidad. Barcelona, España.

Correo electrónico: apardospeiro@yahoo.es

RMIP 2010, Vol. 2(2), pp. 99-108.

ISSN-impresa: 2007-0926

www.revistamexicanadeinvestigacionenpsicologia.com

Derechos reservados ©RMIP

diacional. El tratar de integrar el paradigma de la conducta, que tantos conocimientos ha aportado para la explicación de mecanismos y aspectos básicos del aprendizaje, con otros hallazgos más complejos, realizados por quienes no se conformaron con la hipótesis de la observabilidad del funcionalismo radical, merece, sin duda, un gran respeto, además de un análisis detenido del cual ahora se esbozarán algunas líneas argumentales.

Como señala Ardila (2010), en general, se puede decir que frente a las ventajas de la separación, comúnmente identificadas con pluralidad conceptual, creatividad e irreductibilidad del espíritu humano, por el contrario, la unidad se asocia con uniformidad, restricción de la creatividad y limitación de la libertad (Koch, 1995; Kichner, 2006), pecados que con frecuencia se atribuyen al dominio y control que proporciona la ciencia. No obstante, la consecuencia última de la desunión, como señala Montgomery (2006), sería el “caos”, la “estratificación” de la psicología, así como la división en “cofradías”, cada cual con su propio “feudo epistémico”. Como quiera que no hace mucho tiempo se formularon unos postulados básicos (Pardos, 2008) orientados también a impulsar la unidad de la psicología, parece pertinente resaltar los puntos compartidos, como propone Weems (1999). Asimismo, no menos importante resulta destacar también las diferencias, pues entre unas y otras será más fácil hallar algún camino adecuado para el propósito que se busca.

Efectivamente, cualquier pretensión de unificar la psicología deberá partir de algunas consideraciones generales compartidas, como que las manifestaciones humanas, “*los fenómenos que tradicionalmente se han denominado ‘psicológicos’ son fenómenos naturales, son parte del mundo real, del mundo natural*” (Ardila, 2010. Presupuestos), así como que “*el método científico es la forma más adecuada que poseemos para entender el mundo de los seres humanos y de las sociedades*”. (ibídem). Se deberá reconocer, y de hecho

parece ya reconocido, que “*el ser humano posee una serie importante de limitaciones para conocer el mundo y explicarlo, limitaciones perceptuales y cognitivas*” (ibídem), siendo el método científico un extraordinario auxiliar del intelecto para inducir y deducir aquello que los sentidos, por sí mismos, sin un método de aproximación conceptual riguroso, difícilmente podrían alcanzar.

No cabe duda de que cualquier tentativa unificadora requerirá “*estudiar problemas más complejos, como son los relacionados con el lenguaje, los procesos cognitivos (...), las emociones...*” (Ardila, 2010. Requisitos) así como “*utilizar como punto de partida datos observacionales y correlacionales (...) Utilizar matemáticas y formular estructuras teóricas para integrar los hechos*”, (ibídem), aunque en el sumatorio de las diferentes escuelas, tendencias o paradigmas, ya se viene haciendo uso de los diferentes procedimientos metodológicos, aplicados según la naturaleza de los estudios que se realizan.

Por supuesto “*acabar con el dogmatismo y el carácter de ‘escuela’ que poseen todavía algunos sectores dentro de la psicología*”, (ibídem), pero esto debería ser más una consecuencia de la llegada de la unidad, producida por la bondad del método unificador, que un requisito o exigencia previa.

Comparto la visión según la cual “*la ciencia como tal es neutral pero la conducta del científico no lo es*” (ibídem), pues frecuentemente responde a intereses toscos y apremiantes que nada tienen que ver con la noble y por sí misma gratificante curiosidad por saber.

Aunque no parece una ventaja, sino la simple consecuencia de una postura congruente para la articulación de propio conocimiento, el establecimiento de límites conceptuales teóricos respecto de cualquier ciencia colindante —que no de la naturaleza— sería un gran avance, evitando derivaciones que diluyen la psicología e impiden configurar un campo conceptual coherente. Por ello, compartimos con

entusiasmo el posicionamiento restrictivo que supone afirmar que “*los fenómenos psicológicos no necesitan reducirse a la fisiología ni a la sociología...*”, (Ardila, 2010. Ventajas), situando el campo de observación y aplicación de nuestra ciencia en el terreno de la conducta molar (Bühler, 1966; Harré, 1971; Kosslin, Pinker, Smith, & Swartz, 1979; Fuentes, 1985; Searle, 2001; entre otros, citados en Pardos, 2007, 2008, 2009), y precisando, no obstante, que junto a los actos directamente observables, será necesario tener en cuenta los que se produzcan también en los dominios del intelecto, restringida su visión a las manifestaciones directas del propio sujeto o ampliada a las que indirectamente puedan deducirse, en términos de “lenguaje ordinario” (Ribes, 2009), si con ello se quiere decir lo que en general el hombre de la calle describe como unidades de conducta o actos humanos, o como actos mentales. Tal posicionamiento restrictivo también deberá alcanzar a las unidades mentales estáticas con permanencia (imágenes e ideas) definidos en los diccionario ordinarios de la lengua, ajenos a lo que puedan deducirse en laboratorios de fisiología. Ello no es sino un posicionamiento epistemológico, que no todos compartirán, pues quienes investigan a caballo entre psicología y neurológica o fisiología, por no hablar de neurociencias, verán una restricción conceptual respecto a su particular posición, en cuyo caso es necesario admitir que, efectivamente, en la ciencia, siempre se necesitan especialistas que establezcan puentes entre fenómenos de distintos niveles de conocimiento.

Respecto al método de la psicología, parece que no debe presentar otras limitaciones sino aquellas que afecten a la ética, al respeto y a la dignidad de la persona, potenciando cualquier metodología tradicional de la ciencia que pueda ser útil a la psicología, a las que se deben sumar las propias que ésta pueda crear.

Sin embargo, al contemplar lo que por la SEC se considera ventaja de su propuesta para alcanzar la unidad, resulta difícil compartir

el “énfasis en el aprendizaje”, algo a lo que, en principio, no cabría objeción, pero que, como se verá, denota el anclaje a una concepción particular de la psicología –sobre todo si se le suma “el énfasis en el ambiente”– lógicamente al análisis funcional de la conducta, tomado como precursor de la SEC, pues aunque se deja claro que “*la SEC, como explicación comprensiva del comportamiento, busca explicar y entender todos los hechos psicológicos, sin importar el marco de referencia desde el cual se trató de explicarlos inicialmente*” (ibídem) no sitúa en igual plano a todo lo que se pretende unir, al otorgar más relevancia al paradigma de la conducta, convirtiendo tal posicionamiento inicial en un serio inconveniente. Una vez definidos los presupuestos generales y las ventajas que la unidad produciría, inmediatamente surgen importantes diferencias respecto del “método” para lograrla, generando algunas consideraciones que son someramente tratadas a continuación.

## MÉTODO DE UNIFICACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS TEÓRICOS

### Método

Tal método propuesta consistiría en el estudio de los diferentes paradigmas históricos, bajo la perspectiva del análisis funcional, interpretando sus aportaciones a la psicología con las herramientas conceptuales proporcionadas por tal análisis, tras esperar que, a partir de la filosófica hipótesis dialéctica de unión de contrarios, se admita la “síntesis” como conclusión unificadora capaz de “*explicar y entender todos los hechos psicológicos*” (Ardila, 2003, p. 35).

Mediante el principio dialéctico, busca la fusión de la psicología de la conducta con las otras psicologías, sobre todo con la psicología que se centra en fenómenos nombrados como *intrapsíquicos y del aparato mental* (Ardila, 2003) formulada como tesis, constituyendo “el análisis experimental del comportamiento” la antítesis, siendo la “síntesis” la unión o punto de llegada. Se parte, pues, de un principio filosófico unifi-

gador, y no del uso ordinario de la metodología científica, hasta ahora fracasada en la búsqueda de una verdad compartida por la comunidad psicológica.

No es infrecuente tal proceder en la ciencia; renombrados psicólogos funcionalistas recurrieron a la dialéctica para enfrentarse a problemas de igual envergadura y naturaleza similar (Pardos, en prensa). En este caso, el problema surge ante la dificultad de contemplar, cuando se proviene de la psicología de la conducta, no sólo los procesos de la mente, sino la más compleja idea de contenido u objeto mental, tan alejada de las propuestas de la psicología funcional y, en concreto, de la formulada en la SEC, que prescinde de tales nociones, como se comprueba al profundizar en sus manifestaciones.

Por ello, en todo caso, para que la SEC produjera el efecto de concitar las voluntades de los psicólogos, éstos no sólo deberían creer en la posibilidad de alcanzar tal propósito desde el análisis experimental de la conducta, sino que, además, deberían hacerlo también desde la propuesta dialéctica como método apropiado para alcanzar principios y formulaciones de carácter científico pues, aunque análisis y síntesis son métodos de trabajo habitual de la ciencia, tales se refieren a prácticas concretas de naturaleza operativa, más que a los puntos de vista del materialismo dialéctico que, si bien alcanzaron gran resonancia hasta bien entrado el pasado siglo, en la actualidad han caído en cierto olvido –quizás por las críticas formuladas por Karl Popper (1971, citado en Campo, 1975), quien sostiene que de premisas contradictorias se pueden deducir cualquier tipo de conclusiones–, quedando al margen de las prácticas ordinarias de las ciencias naturales en las que se pretende situar la psicología.

La SEC no puede incluirse en el tipo de formulación a partir de la cual se concreta el conocimiento científico normal, axiomas, postulados, leyes y teorías, al no ser sino la propuesta de *“un programa de investigación y como un marco*

*de referencia...”* (Ardila, 2010. Resumen), es decir, un enfoque del trabajo de la psicología para, a la larga, llegar a tal conocimiento normativo que para serlo debería ser formulado, finalmente, en una teoría compatible con los principios generales desarrollados con mayor o menor amplitud en los diferentes campos en que se ha desenvuelto el saber psicológico.

Al ser una “propuesta” operativa de “investigación” con más de veinticinco años de vida, que, además, parece llevar implícita una teoría y un método para alcanzar la unidad, se debería informar tanto de la respuesta que la comunidad científica ha dado –aunque es sabido que en ciencia las reacciones a algunos acontecimientos se pueden hacer esperar– como de los hitos alcanzados desde los inicios de la andadura: ¿se ha constituido el programa de investigación? ¿Se han aplicado los principios del aprendizaje a la explicación de las otras nociones tradicionalmente excluidas de ellos? ¿Cuáles han sido las dificultades halladas? Y, en tal caso, ¿qué es lo que conviene rectificar?

En ausencia de tal información, se tratará de analizar si la capacidad potencial unificadora constituye un atributo real del fundamento teórico de la propuesta.

### **Fundamentos teóricos del Análisis de la Conducta**

No parece necesario recordar las críticas más habituales que, tras su época de dominio, ha recibido la psicología centrada en el análisis de la conducta, algunas fundamentadas y otras ciertamente exageradas (ver Caparrós, 1979; Carpintero, 1996; Leahey, 1998). Por ello, en primer lugar, uno de los problemas que presenta desde el inicio la SEC es precisamente que, siendo una propuesta para la unidad, se imponga una condición tan rigurosa como es la aceptación previa de un marco teórico que tanto ha contribuido a la división mediante la exaltación de unos restrictivos parámetros en aras de la científicidad. Ello resta posibilidades

al propósito buscado, pues, al ser una propuesta cerrada se observan como ventajas “énfasis en el aprendizaje” y “énfasis en el ambiente”, lo que en realidad son restricciones impuestas por los principios teóricos y métodos de aquello de lo que se parte.

En segundo lugar, aunque se reclama la inclusión de los conceptos mentalistas, no parece existir suficiente convicción respecto a la aceptación de los principios teóricos centrales de la antigua psicología de la conciencia que debe ser integrada, pues aunque definido, “*uno de los problemas fundamentales en la psicología clásica es la relación entre el mundo físico y el mundo psicológico, entre eventos públicos y privados, entre lo externo y lo interno*” (Ardila, 2010. El mundo privado), no parece clara la solución que se da al mismo. No debe resultar fácil, al partir de una posición funcional llegar a admitir plenamente la fenomenología estático-mental. Tal actitud de rechazo permanece en la SEC respecto a la conceptualización de los objetos mentales, y es ahí donde precisamente podría estar el principal obstáculo para superar definitivamente la parte más intransigente de la herencia watsoniana.

Efectivamente: ¿cómo resuelve la SEC el problema? En principio, ni en el artículo al que se responde ni en la documentación consultada se da una solución efectiva, pues aunque la SEC “*considera que los eventos privados constituyen un objeto legítimo de análisis científico*” (ibídem), al abordarlos remite nuevamente a la conducta al señalar que “*los datos de la psicología deben ser conductuales en lugar de mentales*” (ibídem), en última instancia, al lenguaje en sus manifestaciones observables, al preconizar que “*el conocimiento no se identifica con las cosas que ‘supuestamente representamos en nuestra mente’, sino con lo que hacemos en torno a las cosas*” (ibídem), en este caso, a la “conducta verbal del científico” que las describe, olvidando que el científico también debe utilizar representaciones mentales para pensar, previa o simultáneamente a la ejecución de conducta comunicativa.

El conductismo radical, si bien no niega la existencia de lo mental como hace el conductismo metodológico, prescindió de su explicación por considerarlo innecesario para la formulación de las leyes psicológicas (Leahey, 1998). Tal proceder no parece sino el resultado de limitar la ciencia al estudio de las leyes funcionales.

Ahora, la SEC dice que “*... los eventos privados constituyen un objeto legítimo de análisis científico*” (ibídem), pero al decir que cuando “me imagino esta casa” únicamente estoy autodescribiendo mi comportamiento, y por ello la imagen de la casa que tengo en la cabeza es un simple acto autodescriptivo, es como decir, a la manera de Berkeley, que un geólogo o un biólogo cuando describen una roca bituminosa o una mosca *drosophila*, en realidad están describiendo sus propios actos perceptivos y comunicativo-lingüísticos, sin conceder ningún crédito existencial a los atributos estáticos propios de los objetos, sean estos externos al sujeto, preceptos, o sean de naturaleza mental o internos, como son las imágenes.

No cabe duda de que desde los planteamientos iniciales de Watson a las posiciones actuales de Ardila, el conductismo ha evolucionado de forma importante; su reconocimiento de lo mental es cada vez más firme. Sin embargo, sus raíces funcionales permanecen, y así se observa que pese a la crítica que formula al operacionismo (Ardila, 2003), el método propuesto se fundamenta en el análisis de la acción observable y en la negación de la categoría conceptual de “objeto mental”, que intenta traducir siempre a operaciones públicas descriptivas para que puedan incluirse en su concepción funcional de la ciencia psicológica. Tal posición es doblemente asegurada al ser consonante además con la naturaleza de su procedimiento unificador, cuyas bases dialécticas restringen la explicación de la realidad al estudio de la acción, a la que constriñen el motivo de su saber (Ferreya, 2009; Pardos, en prensa). En pleno apogeo del materialismo dialéctico, Gramsci (1978) con-

sideró que “para la filosofía de la praxis, el ser no se puede separar del pensar, el hombre, de la naturaleza, la actividad de la materia, el sujeto, del objeto” (p. 91), lo cual ha de interpretarse como la imposibilidad de separar el proceso del objeto para esta filosofía. También, actualmente el estudio de las metacontingencias de Andery y Serio (2003) destaca tal vínculo conceptual al informar sobre la “consistencia teórica” entre la teoría de Skinner y las formulaciones del materialismo dialéctico, si se considera el ambiente como el conjunto de acciones de las otras personas.

Si el operacionalismo consiste en definir o transformar los conceptos en las operaciones que el investigador realiza para medirlos, dándoles así un marchamo empírico observacional, no cabe duda de que transformar los conceptos mentales en actos observables es la nueva forma de operacionalismo adoptado por la SEC. Es a lo que Leahey (1996) se refiere como “problema del conductismo lógico” o del también llamado conductismo filosófico.

Mediante tal formulación, como sucesora de la psicología del acto, continúan considerando que el universo de estudio de la psicología debe reducirse al estudio de la acción. Además de basarse en el análisis funcional, añade a tal limitación el principio de observabilidad, autoimpuesto en virtud de la creencia de que tal principio garantizaba la comprobación empírica y, por añadidura, la científicidad de la disciplina psicológica. Ni Einstein, como recuerda Wolman (1979), identificaba ciencia con observabilidad, ni Eddington parecen tener una idea, ni si quiera de la física, tal como la ha presentado el conductismo radical en su visión de la psicología.

*“El estudio científico de los hechos experimentales nos ha conducido a hacer generalizaciones, llamadas por nosotros leyes de la naturaleza, y por eso es la generalización la fuente más abundante de conocimiento hipotético ex-*

*perimental, ya que en el dominio de la Física la generalización sobrepasa así evidentemente el alcance de las observaciones realmente hechas, y nos dice cual hubiese sido el resultado de cualquier observación realizada con el procedimiento adecuado (...) La generalización a partir de los datos experimentales (...) la podemos considerar como una parte del método científico de importancia no menor que la experimentación”.*

(Eddington, 1946, p. 27)

La teorización contraria a los objetos mentales mantiene la división de la psicología, pues aunque Ardila dice admitir el mundo interno, “las cogniciones” –la tradicional mente–, a la hora de la verdad vuelve a los principios genuinos del conductismo, reduciéndolo todo nuevamente a actos observables, manteniendo la posición radical de Skinner, firme defensor de las ideas de Bridgman (Wolman, 1979).

Efectivamente, “las acciones no son cosas”, sin embargo, en ningún caso esta verdad puede llevar a la conclusión de negar la existencia de las “cosas”, a convertir los objetos mentales en acciones.

Las definiciones operacionales dicen cómo se puede llegar al conocimiento de la cosa, en términos de las operaciones observables que el sujeto realiza para su comprobación, pero no cuál es su composición, forma y estructura; por ello, no ofrecen conocimiento para actuar sobre ellas, lo cual constituye una insalvable laguna teórica para la psicología, al producirse una visión parcial, limitadora del conocimiento científico que debe abarcar tanto los aspectos funcionales como los estructurales de la realidad.

Incluso los estímulos fueron definidos en el análisis de la conducta en función de la acción que los crea, como puede comprobarse en el caso de las unidades lingüísticas, las palabras sonoras o escritas, los fonemas, morfemas etc. (Goss, 1979) que se definen como “ocurren-

cia” al carecer de una terminología adecuada para designar aquellos fenómenos distintos a la acción.

Este mismo problema continúa en el núcleo teórico de la SEC, que limita la variedad de los fenómenos psicológicos al afirmar que “*las leyes de la psicología son leyes del comportamiento*” (Ardila, 2010. Síntesis experimental), hecho que finalmente desemboca en un pensamiento tautológico al decir que “*los procesos psicológicos se consideran como acciones y no como cosas*” (ibídem), pues es evidente que cualquier proceso es siempre acción, sea en el terreno que sea, y por tanto no necesita de ninguna aclaración ulterior. Sin embargo, lo que subyace a la propia aclaración, y en general a las nociones centrales de la SEC, es que los objetos mentales, los contenidos estáticos, aquellos fenómenos que implican permanencia, al alejarse de la conceptualización dinámica quedan fuera de su cuerpo conceptual, motivo por el cual no son reconocidos, de manera que nunca podrán hacer frente a las explicaciones fundamentales que atañen al conocimiento de los contenidos analógicos y proposicionales de la mente, como son las imágenes y las ideas o conceptos.

La Encuesta de Orientación Teórica de Cohan ya concluyó, mediante análisis factorial, la existencia de dos grandes factores que vendrían a sintetizar un gran número de dimensiones analizadas dentro de la psicología; un factor de carácter dinámico y fluido o “ *sintético-funcional*” y su contrario, de carácter estático o “ *analítico-estructural*” (Cohan, 1968, citado en Mayor y Pérez, 1989), o lo que es igual, un mundo de actos y un mundo de objetos también para la psicología.

Lo que une a los partidarios de la unidad es mucho, lo que separa es poco; sin embargo, el motivo de tal separación parece ser muy importante, por ello ha perdurado durante tanto tiempo, al afectar a los dos paradigmas fundadores de la psicología y a las derivaciones teóricas de ellos provenientes.

No parece que esta división sea ajena al tradicional problema, definido como dualismo, en que se ha desarrollado la psicología (Yela, 1989). Ahora se trataría de centrar tal división conceptual en términos más limitados, pues si bien la acción nunca ha presentado problemas de comprensión al entenderse tanto en el mundo físico como en el mental, no ha ocurrido igual con los objetos, que son razón de la existencia de las ciencias que se centran en el estudio del mundo material, y en cambio soportan una general e histórica incompreensión en su vertiente mental, surgiendo en consecuencia una insalvable laguna en la formación de la ciencia psicológica. En tal sentido, parece correcto observar que junto a la materialidad, también la estaticidad y la permanencia (Eddington, 1946) constituyen atributos centrales del concepto “objeto”, sin duda más difíciles de reconocer para el funcionalismo, atributos que permiten comparar la noción de objeto físico con su equivalente mental, aproximando –a la vez que diferenciando– la psicología a las ciencias que versan sobre el estudio de las propiedades de los objetos materiales.

Difícilmente será aceptada la SEC por el propio conductismo como paradigma unificador de la psicología, pues “*introducir en él variables mediadoras (el mundo privado) conlleva modificaciones conceptuales muy serias*” (Alarcón, 1997, p. 429), y todavía lo será más para el resto de la comunidad psicológica aceptar los principios dialécticos y del funcionalismo radical como fundamento científico para tal empresa.

### **CAMBIOS PARA LA UNIDAD**

Sin embargo, la unidad no se producirá, efectivamente, sino por un procedimiento de síntesis en el que deberán adoptarse puntos de vista de otras teorías, renunciando a algunos propios (Montgómeri, 2006), y en caso de ser una teoría la que sea capaz de hacer desaparecer las contradicciones más importantes de la psicología, iluminando los puntos oscuros que

impiden ver la conexión de principios e ideas psicológicas parciales, no cabe duda de que ésta deberá tener capacidad para relacionar los ejes temáticos o dimensiones centrales en torno a los que giran cada una de las teorías históricas. La SEC, para llevar a cabo su propuesta, necesitaría además de una estrategia diplomática capaz de aunar voluntades y modificar los argumentos sobre los que se sustenta, dotando de potencia y capacidad explicativa al paradigma del que parte, para convencer de que el esfuerzo puede ser productivo.

Para alcanzar tal horizonte se debería, como vía más acorde a la ciencia, llegar a las mínimas certidumbres o verdades compartidas por la comunidad psicológica, sin necesidad de que provengan del campo exclusivo de esta ciencia, aunque han de tener en ella su propia aplicación. Tales verdades o postulados, aunque simples en sus predicados, deberán abarcar un amplio rango de explicación, capaz de incluir y articular las dimensiones o temáticas preferentes en las que alcanzó mayor desarrollo cada uno de los paradigmas históricos, verdades que ya no podrán estar definidas en el mismo nivel ni ser de la misma naturaleza que los conocimientos que se trata de unificar, debiendo ser principios más inespecíficos, de la ciencia general, con capacidad para relacionar los conceptos centrales de los viejos paradigmas de la psicología, única manera de llegar a una integración o síntesis unificadora. La unidad de la psicología no puede partir de una voluntad de unificación sustentada en un único paradigma, ya que ello presupone pasar por alto los postulados fundamentales cuya negación contribuyó a separar.

Las leyes sobre el aprendizaje, la explicación funcional de la conducta, en los aspectos parciales a que atiende, están bien fundamentadas e hicieron avanzar a la psicología hacia un desarrollo empírico experimental que ninguna otra teoría logró. La psicología y la propia sociedad aceptan gran parte de su conocimiento, hecho

puesto de manifiesto en el lenguaje circulante, que muestra gran penetración en el ámbito académico y social. Sin embargo, no se puede explicar la mente sólo a partir de los actos ni hacer psicología sólo con las leyes del aprendizaje. Promover la unidad a partir de los principios de la SEC sería como volver a reincidir en el problema epistemológico que generó la división, al hacer pivotar en torno a los actos observables el resto de fenómenos centrales que deben formar parte de las competencias de la psicología. Recuérdese que la primera gran escisión se inició al negar la psicología del acto los objetos o contenidos estructurales de la mente, a la vez que la psicología estructural no era capaz de integrar de forma convincente en su matriz teórica los fenómenos de naturaleza dinámica.

A partir de las coincidencias y los desacuerdos con la SEC aquí expuestos, se puede concluir que en vez de “trasladar” los principios del aprendizaje, resultaría más unificador redefinir las categorías conceptuales fundamentales, equivalentes a los fenómenos centrales que estudia la ciencia, para después, efectivamente, trasladarlos a los ámbitos tradicionales de la psicología, al igual que se han trasladado sus métodos operativos sin generar grandes polémicas.

Por ello, parece razonable pensar que la SEC, para alcanzar la potencia conceptual suficiente —y ahí es donde debería fundamentar su capacidad unificadora— necesitaría efectivamente “traslacionar” las leyes y conceptos desarrollados en torno a la acción observable, a la explicación de los actos y objetos mentales, respetando su propia naturaleza, así como dar razón del origen, las clases y los efectos de las fuerzas motivacionales que rigen o desencadenan la acción. Si la SEC tuviera capacidad para ello, se produciría la conjunción ideal para la integración de la psicología: una voluntad unificadora y una potencia conceptual para llevarla a cabo. Sin embargo, la realidad parece estar lejos de alcanzar la segunda condición, al no contener

el Análisis Experimental de la Conducta, del que se parte, principios que permitan pasar del acto al contenido, de los procesos de adquisición de conducta a la representación mental, tanto de procesos como de contenidos estáticos, ni articular de forma suficiente el efecto de la motivación en la producción de los procesos, al asentarse en principios conductuales que fían en las propiedades físicas del entorno la capacidad de desencadenarlos, o que no explican la cristalización de la historia del reforzamiento en términos de contenidos mentales, entidades interiorizadas y dotadas de energía, separadas del mundo exterior.

Sin embargo, el encomiable esfuerzo unificador de Ardila a partir de la SEC constituye un importante giro teórico del funcionalismo, al admitir algunas formulaciones evidentes de la psicología interior. Tal giro, aunque insuficiente, parece dado en la dirección más adecuada para alcanzar la unidad de la psicología. El impulso que aporta a la unidad podría renovarse si tal admisión culmina en la plena aceptación de las limitaciones de la psicología de la conducta, a la vez que en la consideración de los actos observables también como formadores de contenidos mentales, con todas las consecuencias que ello supone.

Si ello se produjera, quizás sería más fácil aceptar unos principios generales capaces de constituir una teoría, del tipo de las señaladas por Kuhn (1962/1978), que relacionara los fenómenos centrales estudiados por los paradigmas históricos de la psicología: la acción, las causas energéticas que la desencadena y los contenidos mentales que se forman, hecho que permitiría cohesionar o unir “*todo un grupo de teorías de nivel más bajo sin modificar sustancialmente a ninguna de ellas*” (Kuhn, 1962/1978; p.154).

## REFERENCIAS

Alarcón, R. (1997). La Síntesis Experimental del Comportamiento y la unificación de la psicología. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 29(3), 415-433.

- Amdery, M. A. & Serio, T. M. (2003). Metacontingencias y dialéctica: ¿son incompatibles? *Revista Latinoamericana de Psicología* 35(3), 273-280.
- Ardila, R. (1983). La síntesis experimental del comportamiento. *Interamerican Psychologist*, 58, 4-7.
- Ardila, R. (1993). *Síntesis experimental del comportamiento*. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta.
- Ardila, R. (2003). La necesidad de unificar la Psicología: El paradigma de la Síntesis Experimental del Comportamiento. *Revista Colombiana de Psicología*, 12, 28-37.
- Ardila, R. (2010). La unidad de la psicología. El paradigma de la síntesis experimental del comportamiento. *Revista Mexicana de Investigación en Psicología*, 2, 72-83.
- Caparrós, A. (1979). *Introducción histórica a la psicología contemporánea*. Barcelona, España: Ediciones Rol.
- Carpintero, H. (1996). *Historia de las ideas psicológicas*. Madrid: Pirámide.
- Del Campo, S. (Ed). (1975). Diccionario Unesco de Ciencias Sociales (vol. II, pp. 620-1210). Madrid, España: Planeta Agostini.
- Eddington, A. S. (1946). *La filosofía de la ciencia física*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Sudamericana.
- Ferreira, E. (2009). *Henri Wallon. Análisis y Conclusiones de su Método dialéctico*. Asociación Argentina de Psicomotricidad: www.aapsicomotricidad.com.ar
- Goss, A. E. (1973/1980). El habla y el lenguaje. En J. Arnau (Ed.), *Manual de psicología. Aprendizaje, lenguaje, pensamiento e inteligencia* (vol. III, pp. 283-439). Barcelona, España: Martínez Roca S. A.
- Gramsci, A. (1978). *Introducción a la filosofía de la praxis*. Barcelona, España: Península.
- Kendler, H. H. (2002). Romantic versus realistic views of psychology. *American Psychologist*, 57, 1125-1126.
- Kirschner, S. R. (2006). Psychology and pluralism: toward the psychological studies. *Journal of Theoretical and Philosophical Psychology*, 26, 1-17.
- Koch, S. (1995). The nature and limits of psychological knowledge: lessons of a century qua “science”. En S. Koch & D.E. Leary (Eds.), *A century of psychology as science* (pp. 75-97). Washington, D.C., EUA: American Psychological Association.
- Kuhn, T. S. (1962/1978). *La estructura de las revoluciones científicas*. Madrid, España: Fondo de Cultura Económica.
- Lagache, D. (1969). *La Unidad de la Psicología*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Leahey, T. H. (1998). *Historia de la psicología* (4ª ed.). Madrid, España: Prentice Hall Iberia S. R. L.
- Montgomery, W. (2006). El problema de la unificación paradigmática en psicología. 15 de octubre de 2006. *Revista de psicologiacientifica.com*. Recuperado de <http://www.psicologiacientifica.com/bv/psicologia-160-1-estado-actual-del-problema-de-la-unificacion-paradigmatica-e.html>
- Mayor, J. & Pérez, J. (1989). ¿Psicología o Psicologías? Un problema de identidad. En J. Mayor & J. L. Pinillos (Eds.), *Tratado de psicología general. Historia, teoría y método* (tomo I, pp. 3-65). Madrid, España: Alhambra.

- Pardos, A. (2007). Contenidos de la Psicología. Un modelo complementario del modelo Kuhniano de desarrollo de la ciencia. *Revista de psicologiacientifica.com*. Recuperado de <http://www.psicologiacientifica.com/bv/psicologia-277-1-contenidos-de-la-psicologia-un-modelo-complementario-del-mod.html>
- Pardos, A. (2008). *¿Cómo lograr la unidad básica de la psicología?* Bogotá, Colombia: Psicom Editores.
- Pardos, A. (2009). Universo y lenguaje de la psicología. *Revista Mexicana de Investigación en Psicología*, 1(2), 7-19.
- Pardos, A. (en prensa). Kuhn, Wallon y las anomalías de la psicología funcional. *Revista Mexicana de Investigación en Psicología*.
- Pinillos, J. L. (1962). *Introducción a la Psicología Contemporánea*. Madrid, España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Ribes, E. (2000). Las psicologías y la definición de sus objetos de conocimiento. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 26, 365-382.
- Ribes, E. (2009). La psicología como ciencia básica. ¿Cuál es su universo de investigación? *Revista Mexicana de Investigación en Psicología*, 1(2), 7-19.
- Staats, A. W. (1975/1979). *Conductismo Social*. México, D. F.: El Manual Moderno.
- Staats, A. W. (1996/1997). *Conducta y personalidad: Conductismo Psicológico*. Bilbao, España: Descleé de Brouwer.
- Weems, C. F. (1999). Psychological inquire and the role of world views. *Behavior and philosophy*, 27, 147-163.
- Wolman, E. B. (1979). En torno a la psicología y la filosofía de la ciencia, En J. Arnau (Ed.), *Manual de psicología. Historia, teoría y método* (vol. 1, pp. 64-123). Barcelona, España: Martínez Roca S. A.
- Yela, M. (1989). Unidad y diversidad de la psicología. En J. Mayor & J. L. Pinillos (Eds.), *Tratado de psicología general. Historia teoría y método* (tomo I, pp. 71-88). Madrid, España: Alhambra.

Recibido el 18 de agosto de 2010  
Revisión final 23 de septiembre de 2010  
Aceptado el 4 de octubre de 2010